



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 070
(23 DE MARZO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 262 del 17 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)

(...) **TREJOS ANGEL DECCY YANETH**

(...)”

Que mediante Resolución No.024 del 2 de febrero de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se interrumpe por incapacidad médica y se modifica la fecha de disfrute de vacaciones hasta el 22 de febrero de 2021, a la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**.

Que mediante comunicaciones enviadas al correo de la División de Recursos Humanos, la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**, allega incapacidad N.78916 de treinta (30) días a partir del 16 de febrero hasta el 17 de marzo de 2021, expedida por el Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios e incapacidad N. 2247229, de la institución los Ocobos Medical Center y solicita se modifique el disfrute de sus vacaciones, a partir del 23 de marzo del presente año, con el fin de continuar con su recuperación.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

a) (...)

b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*

c) (...)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 070
(23 DE MARZO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta la interrupción por incapacidad médica, es necesario modificar la fecha de terminación de disfrute de vacaciones de la citada Resolución, a la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, las vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 262 del 17 de diciembre de 2020 y 024 del 2 de febrero de 2021, a partir del 16 de febrero hasta el 20 de marzo de 2021, inclusive, a la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.937.510, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Modificar el artículo 2º. de la Resolución No. 024 del 2 de febrero de 2021, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones de la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**, será hasta el 29 de marzo de 2021, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º. Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de marzo de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-24957-21

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		23-3-2021
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		23-3-2021
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		